

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO

En el Presupuesto Municipal para el año 2026, respecto al Área de Cultura y Gobernanza, se prevé una dotación económica por importe de 12.000 € para conceder becas para el desarrollo de proyectos escénicos dentro del programa "Artistas en Residencia de BilbaoEszena 2026".

El Centro de Recursos Teatrales "BilbaoEszena" nació con el fin de proporcionar recursos para la creación, la producción y la formación en el sector de las artes escénicas.

Con esta nueva convocatoria se pretende aumentar las prestaciones de este Centro a la hora de potenciar el desarrollo de las artes escénicas en la Villa. El objetivo principal de las becas es apoyar a entidades artísticas y artistas a nivel individual que quieran desarrollar procesos de creación o investigación en los ámbitos escénicos.

Cabe reseñar que la respuesta a la convocatoria anterior fue muy amplia. Entre todas las solicitudes presentadas, se concedieron 3 becas que dieron lugar a la materialización de los respectivos proyectos que cumplieron satisfactoriamente los fines de la convocatoria.

De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la aprobación de la convocatoria, que deberá ser pública, se deben fijar las bases del procedimiento de resolución.

Por el Área de Cultura y Gobernanza se han elaborado las bases para esta nueva convocatoria, a la que se podrán presentar proyectos que desarrollen un proceso de creación o investigación en los ámbitos escénicos, especialmente en aquellos más relacionados con las nuevas escenas, que posea un interés específico y un carácter multidisciplinar, teniendo como eje principal el teatro y/o el movimiento.

Las finalidades de la convocatoria, como en la edición anterior, son:

- Estimular la creación artística a través de propuestas escénicas desarrolladas por artistas locales.
- Potenciar procesos de investigación en la creación artística que tengan al ámbito escénico y, especialmente, las nuevas dramaturgias como vector principal.
- Facilitar a artistas y público locales el conocimiento de procesos de creación e investigación desarrollados en Bilbao.

La convocatoria de este año cuenta con una dotación económica de 12.000 € y se otorgarán 3 o 4 becas.

Los proyectos becados se desarrollarán en Bilbaoeszena y en otros espacios del Municipio aptos para estos fines.

La convocatoria se ajustará al siguiente calendario aproximativo:

- Aprobación por la Junta de Gobierno de las bases y de la autorización del gasto: diciembre de 2025.
- Plazo de presentación de proyectos, que finaliza, conforme a las bases, el 13-04-2026.
- Propuesta del jurado, para el 05-06-2026.

Como quiera que las becas que se van a conceder se abonarán con cargo al capítulo 4 del presupuesto del Área de Cultura y Gobernanza, la competencia para la aprobación de este trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, corresponde a la Junta de Gobierno de la Villa, por lo que se propone la aprobación de las Bases de la convocatoria por el citado órgano.

Por la Dirección de Presupuestos y Contabilidad se ha autorizado la tramitación anticipada de la aprobación de las bases.

Desde el Área de Cultura y Gobernanza se ha efectuado la correspondiente Retención de Crédito, dentro de la aplicación 2026 11010 33410 4809900 y por importe de 12.000,-€, procediendo la aprobación de la fase "A" de autorización.

De acuerdo con lo que dispone el art.23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, la convocatoria deberá publicarse en la Base Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial del Estado". En dicho artículo también se establece que dicha convocatoria indicará la disposición que establezcan las Bases reguladoras, "salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria". Considerando que las características del concurso justifican el carácter específico de las bases, nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto y por ello se propone aprobar las Bases reguladoras de las "Becas para el desarrollo de proyectos escénicos dentro del programa Artistas en Residencia de BILBAOESZENA 2026" junto con su convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La mencionada Ordenanza se aplicará con carácter supletorio a lo no previsto en estas Bases.

En consecuencia de lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a criterio de V.I. la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Sobre la base del informe elaborado por el Área de Cultura y Gobernanza, que sirve de fundamento a la presente resolución, la Junta de Gobierno ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria, que incorpora las Bases Reguladoras, de las "Becas para el desarrollo de proyectos escénicos dentro del programa Artistas en Residencia de Bilbaoeszena 2026", dirigida a artistas o colectivos de artistas que quieran desarrollar procesos de creación o investigación en los ámbitos escénicos.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe total de 12.000,00 €, para atender, con cargo a la partida 11010 33410 4809900 del presupuesto del 2026, la dotación de las Becas para el desarrollo de proyectos escénicos dentro del programa "*Artistas en Residencia de Bilbaoeszena 2026*".

TERCERO.- Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

En Bilbao, a 27 de noviembre de 2025.

LA JEFA DE LA SUBÁREA DE SECRETARÍA
TÉCNICA Y ATENCIONES GENERALES

Vº Bº
EL DIRECTOR DE CULTURA,

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA,